



Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco  
Administración 2012- 2015

Con fundamento en lo previsto por los artículos 29 fracción II, 30, 31 y 47 fracción III todos de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como lo previsto en los diversos artículos 7, 8, 14 y 110 fracción II, del Reglamento Interno del Ayuntamiento y la Administración Pública Municipal de Zapopan, Jalisco, el suscrito Ciudadano Presidente Municipal, me permito convocarle a usted el día martes 19 diecinueve de marzo del año en curso, a las 10:30 diez horas con treinta minutos, para llevar a cabo Sesión Extraordinaria del H. Ayuntamiento Constitucional de Zapopan en su Recinto Oficial, para lo cual someto a su distinguida consideración la siguiente propuesta de:

#### ORDEN DEL DÍA:

- I. Declaratoria de Quórum y legal Instalación de la Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento de fecha martes 19 diecinueve de marzo del 2013 dos mil trece.
- II. Recepción y en su caso, aprobación de la Minuta de Decreto No. 24401/LX/13, que reforma el Sexto Párrafo del Artículo 53 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, con el objeto que el H. Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco, emita su voto en calidad de integrante del poder revisor de la Constitución del Estado de Jalisco.
- III. Formal Clausura de la Sesión del Ayuntamiento.

Atentamente:



PRESIDENCIA MUNICIPAL

"Sufragio Efectivo. No Reelección"  
"Zapopan, Tierra de Amistad, Trabajo y Respeto"  
Zapopan, Jalisco. Marzo 18 del 2013

Dr. Héctor Robles Peiro.  
EL PRESIDENTE MUNICIPAL



SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

Lic. Xavier Marconi Montero Villanueva.  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO